

-.DECRETO Nº 329/2023.-

VISTO: La Ordenanza Nº 1934/2023 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 29 de diciembre del año 2023, promulgada por el Decreto Nº 327/2023 , del día 30 del mismo mes y año, y;

CONSIDERANDO: Que a través de la citada Ordenanza se autoriza a este Departamento Ejecutivo Municipal a realizar el correspondiente llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra: Construcción de Edificio para la Escuela de Formación Profesional de Freyre, habiendo sido aprobados los pertinentes pliegos de condiciones generales y particulares, de conformidad con lo establecido por el art. 30, inc. 23) de la Ley Nº 8102.

Que teniendo en cuenta la autorización conferida, resulta oportuno y conveniente proceder al llamado licitatorio correspondiente, siendo ello facultad inherente a este Departamento Ejecutivo prevista en el art. 49, inc. 8) de la norma legal citada en el párrafo anterior, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Artículo 1º: LLAMASE a Licitación Pública para la ejecución de la obra: Construcción de Edificio para la Escuela de Formación Profesional de Freyre, cuyas bases se detallan en los Pliegos de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas y Pliego de condiciones Particulares, aprobados por la Ordenanza Nº 1934/2023, e incorporados a la misma como Anexos, y cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON 00/100 (\$265.167.815,00) considerando IVA.-----

Artículo 2º: EL retiro de los pliegos podrá realizarse hasta el día 8 de enero de 2024 a las 12:00 hs. a solicitud del interesado, debiéndose presentar las propuestas antes del día 9 de enero de 2024 a las 11:00 hs., siendo la apertura de las ofertas el día 9 de enero de 2024 a las 12:00 horas, en acto público, en la municipalidad de Freyre, sita en Belgrano 267 de Freyre. En caso de que el día previsto resultare declarado feriado, asueto administrativo, o que por cualquier otra circunstancia imprevista impidiese la realización, el mismo se llevará a cabo el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar citado precedentemente.-----

Artículo 3º: LAS propuestas deberán ser presentadas en sobres cerrados, sin membretes u otra inscripción, con la siguiente leyenda: “MUNICIPALIDAD de FREYRE – LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA LA ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE FREYRE – ORDENANZA Nº 1934/2023”.....-

Artículo 4º: LA publicación del presente llamado a licitación se realizará durante dos (2) días consecutivos y/o alternado en el diario “La voz de San Justo” de la ciudad de San Francisco.....-

Artículo 5º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 30 de Diciembre de 2.023.....-